ACEPTACION DE LA OFERTA No. 083M **DE 2018**

PROCESO No: SA18M-191

San José de Cúcuta, 17 ABR 2018

Señores
JUSTO PASTOR CASTELLANOS LAGUADO
C.C. 154.166 de Bogotá
Transversal 4 No. 4E – 15 Barrio La ceiba.
Cel: 315-2089972
E-mail: justopastor81@hotmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para SERVICIO PROFESIONAL DE IMPRESION Y DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACION A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMUNIDAD EN GENERAL, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto-Servicios:

SERVICIO PROFESIONAL DE IMPRESION Y DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACION A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMUNIDAD EN GENERA	**$9.000.000**

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.	**$9.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 785	**FECHA: 11/04/2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la gestión institucional difundiendo información sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de medio impreso Magazine de la Frontera con una periodicidad mensual y un tiraje de 3.000 ejemplares publicada a full color en portada interna o página interior.
2. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

4. Certificar mensualmente al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% Valor adjudicado	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$1.800.000
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$1.800.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) dias siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y demás requisitos exigidos por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Pais Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la via judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o

bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la politica y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantia, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso minimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal., Abogado Actisalud – GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS

MAGAZINE DE LA FRONTERA

LA REVISTA DE NORTE DE SANTANDER PARA COLOMBIA ENTERA

San José de Cúcuta, 30 de enero de 2018

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA18M-191
CONTRATO No. 083M

Doctor
JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Director
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
Ciudad

Asunto: Cotización

Respetado Doctor

Con la presente gustosamente le ofrecemos una pauta promocional a los servicios que presta la institución, para promulgar los servicios que presta la E.S.E. en la Revista Magazine de la Frontera que se publica mensualmente con una edición de 3.000 ejemplares distribuidos en el Departamento y la Capital de la República.

La publicación se hace en la portada o contraportada y también en páginas interiores a full color.

El valor de la publicación mensual es de UN MILLON DE PESOS M/cte. $1.000.000, suma que se cobrará a la entrega de la revista previa presentación de la cuenta de cobro.

Atentamente

JUSTO PASTOR CASTELLANOS
Director

Transversal 4 Nº 4E-15 Barrio La Ceiba
Telf: 3152089972
San José de Cúcuta